RESOLUCIÓN N° - 532 - 07 DE MARZO – 2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (ID 228.959), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.--------

VISTO:

El **Llamado N° 02/2012 – Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior (PAC N° 228.959)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 303.626.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 02/2012 de fecha 02 de Marzo de 2.012, han presentado sus ofertas para el Llamado a Contratación Directa N° 02/2012 – Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, las siguientes empresas: KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.A., INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.R.L.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 02/2012 - Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior (PAC N° 228.959) de fecha de 02 de Marzo de 2012, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada de la siguiente manera: ----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2012 para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes empresas: KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.A., INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.R.L. En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los porcentajes de recargo se detallan en el Cuadro Comparativo de Porcentajes que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas.----------

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.A. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. ----------
- INTER EXPRESS S.A. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- SERVI TRAVEL S.R.L. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. ----------

2- Aspecto Económico

Se detallan los porcentajes de recargo sobre el precio total impreso en el boleto de las ofertas en la siguiente planilla: ----------

Prof. Lic. Sigfrido Sosa Benítez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae et Scientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

Oferente	% de recargo
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.A.	0,0 %
INTER EXPRESS S.A.	0,5 %
SERVI TRAVEL S.R.L.	0,6 %

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Porcentajes de Recargo de las ofertas presentadas y el Cuadro Comparativo de Porcentajes que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 02 / 2012 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, recomienda: ----------

ADJUDICAR a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., con RUC Nº 80004240-9, el procedimiento a Contratación Directa Nº 02/2012 para la Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, por un monto mínimo de Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más conveniente y que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato Abierto respectivo. El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, con **RUC N° 80004240-9**, el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2012 para la Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior (PAC 228.959)**, por un monto mínimo de **Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil)** IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante y ser declarada como la oferta más conveniente** para la presente contratación; conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 02 de Marzo de 2012; y suscribir el Contrato Abierto respectivo. ----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector